



REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A  
PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 015220 /

FECHA, **27 ABR. 2009**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley N° 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20.314/09, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) CLAUDIA MOLINA ALCAINO, Profesional, Educadora de Párvulos, grado 18° EUR., (CONTRATA) se encuentra haciendo uso de Licencia Médica (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

NOMBRE : ESCALONA NAVARRETE MARCELA ALEJANDRA  
R.U.T : 10.901.946-1  
CARGO : Profesional  
GRADO : 18°  
A CONTAR : 30 de Marzo 2009  
HASTA EL : Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 10 de Mayo 2009  
ESTUDIOS/TITULO : Educadora de Párvulos  
REGION : VII  
CARGO ANTERIOR : Resol. 015/590/2009  
: L/Médica, CLAUDIA MOLINA ALCAINO

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01  
Subtítulo 21/03/005  
Glosa 2

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE POR  
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



**MARGARITA REYES ROMERO**  
**DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MRR/MINM/bsr.

DISTRIBUCION:

- ◇ Contraloría Regional
- ◇ Recursos Humanos D.N.
- ◇ Recursos Humanos D.R. (?)